



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 32/2015, ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**RESUMEN INFORMATIVO**

***(incluye resumen informativo de la sesión y acuerdos adoptados en publicidad activa de información municipal, con disociación de datos protegidos)***

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, a las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y dando fe del acto el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

**SRAS.Y SRES. ASISTENTES**

Sr. Alcalde:

D. Jesús Ubiña Olmos

Vocales:

D<sup>a</sup> María Matilde Molina Olmos

D. Ángel Muñoz Román

D. Pablo Ariza Rojo

D. Álvaro Molina Crespo

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local a tenor del art. 113.1.c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes ACUERDOS

**ÍNDICE**

	Pág.
1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	1
1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-.....	1
2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....	2
3.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO .....	2
4.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA..	2
4.1.- RELACIÓN DE PRIORIDADES CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2017 CON DIPUTACIÓN DE GRANADA EN EJECUCIÓN DEL "CONVENIO MARCO PARA LA CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2019".- .....	2
5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.....	5
5.1.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,C/ SALTO DEL CABALLO, 13, A INSTANCIA DE D <sup>a</sup> xxxx.- .....	6

**1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es nº 31/2015, anterior/es correspondiente/s a la Junta de Gobierno Local celebrada/s con fecha/s de 1 de diciembre de 2015, distribuida/s en la convocatoria.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas observación alguna a dicha/s Acta/s, se considera/n aprobada/n sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN**

No se producen.

## **3.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

No se producen.

## **4.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **4.1.- RELACIÓN DE PRIORIDADES CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2017 CON DIPUTACIÓN DE GRANADA EN EJECUCIÓN DEL “CONVENIO MARCO PARA LA CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2019”.-**

Área funcional: Relaciones institucionales y Convenios  
Dpto: Concertación  
Expte: 312/2015

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la relación de Prioridades integrantes de la Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada 2016-2017, en ejecución del “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019”, siendo del siguiente tenor:

PRIORIDAD	PROGRAMA	AÑO
1	111 Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales	2016
2	111 Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales	2017
53	1221B Cartografía y ortofotografía digitalizada. Escala 1:1,000	2016
91	13002A Sellado de vertederos	2016
92	13002A Sellado de vertederos	2017



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

81	13003D Asistencia tecnica en la gestion de abastecimientos urbanos	2016
83	13003D Asistencia tecnica en la gestion de abastecimientos urbanos	2017
84	13003F Unidad de deteccion de fugas en redes de abastecimiento.Cmpaña preventiva	2016
82	13003F Unidad de deteccion de fugas en redes de abastecimiento.Cmpaña preventiva	2017
13	13101 Contenerizacion	2016
14	13101 Contenerizacion	2017
27	134 Control y getion de fauna y plagas urbanas	2016
28	134 Control y getion de fauna y plagas urbanas	2017
51	1386A Alumbrado publico eficiente. Suministros de lamparas VSAP o HM	2016
52	1386A Alumbrado publico eficiente. Suministros de lamparas VSAP o HM	2017
59	1386B Alumbrado publico eficiente. Cambio de luminarias LED. Proteccion Cielo Nocturno	2016
60	1386B Alumbrado publico eficiente. Cambio de luminarias LED. Proteccion Cielo Nocturno	2017
69	1389D2 Alumbrado interior LED	2016
70	1389D2 Alumbrado interior LED	2017
77	1389D4 Central de compras energeticas	2016
78	1389D4 Central de compras energeticas	2017
95	1389D5 Asitencia tecnica para la gestion conjunta del alumbrado publico municipal	2016
96	1389D5 Asitencia tecnica para la gestion conjunta del alumbrado publico municipal	2017
3	1444 Obras PFEA Ordinario	2016
4	1444 Obras PFEA Ordinario	2017
34	150B Cooperacion en ferias agroganaderas	2016
39	150B Cooperacion en ferias agroganaderas	2017
71	163 Red Mulhacen	2016
72	163 Red Mulhacen	2017
44	150J Jornadas y Seminarios del Sector Agroalimentario	2016
49	150J Jornadas y Seminarios del Sector Agroalimentario	2017
5	211 Programas basicos de servios sociales	2016
6	211 Programas basicos de servios sociales	2017
11	2141 Programa extraordinario de apoyo economico a municipios para cubrir situaciones de urgente necesidad social	2016
12	2141 Programa extraordinario de apoyo economico a municipios para cubrir situaciones de urgente necesidad social	2017
16	2142 Programa extraordinario de apoyo economico a municipios para la contratacion de tecnicos/as de inclusion social	2016
17	2142 Programa extraordinario de apoyo economico a municipios para la contratacion de tecnicos/as de inclusion social	2017
29	2223 Actuaciones en la comunidad para ofrecer alternativas al mal uso de NNTT, alcohol, marihuana y otras sutancias	2016



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

30	2223 Actuaciones en la comunidad para ofrecer alternativas al mal uso de NNTT, alcohol, marihuana y otras sustancias	2017
67	2224 Programacion de apoy educativo y de gestion familiar ante las nuevas tecnologias	2016
68	2224 Programacion de apoy educativo y de gestion familiar ante las nuevas tecnologias	2017
50	2225 Programcion para la prevencion del uso inadecuado de las nuevas tecnologias y drogas en jovenes y adolescentes	2016
58	2225 Programcion para la prevencion del uso inadecuado de las nuevas tecnologias y drogas en jovenes y adolescentes	2017
63	224 Plan municipal de drogas	2016
64	224 Plan municipal de drogas	2017
57	23001E Taller: Yo gano, tu ganas	2017
65	23003C Taller presencial: Amor 2.0 #Amordelbueno	2017
48	23003D Taller presencial: ¿Qué veo en youtube?	2016
73	2362 Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de género y contribuyan a conseguir la igualdad de género	2016
74	2362 Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de género y contribuyan a conseguir la igualdad de género	2017
80	23471A Taller: La salud de las mujeres	2017
87	23471Ñ Taller: Re-Inventando nuestros modelos de masculinidad y feminidad	2016
56	2351P Taller: Sabias, mangas y brujas	2016
99	2351T Taller: Aquellos maravillosos cuentos. Juegos y dialogos de la memoria	2016
37	2351U Taller de risoterapia. El poder de deconstruccion de la carcajada	2017
88	2381L Taller: Disco-forum:A buen ritmo	2016
42	2381P Espectaculo artes escenicas, cuentacuentos:Cegad@s de Amor	2017
66	2391A Charla: Me gustas que me quieran	2016
43	2391N Taller: Micuerpo, mis emociones.Reconocer e identificar a los abusos cercanos	2016
47	2391Ñ Taller:Uso de las redes sociales como formar de violencia sexual	2017
8	241 Contratacion de agentes socioculturales	2016
10	241 Contratacion de agentes socioculturales	2017
15	244 Apolyo tecnico y economico a los proyectos juveniles de los municipios	2016
22	244 Apolyo tecnico y economico a los proyectos juveniles de los municipios	2017
7	2521 Modernizacion, remodelacion y mejora de instalaciones: campo de fútbol	2016
75	2521 Modernizacion, remodelacion y mejora de instalaciones: pista de padel	2017
76	2522 Construccion de instalaciones deportivas: piscina	2017
20	2522 Construccion de instalaciones deportivas: Skate park	2016
100	2526 Circuito permanente de educación vial	2016
101	2526 Circuito permanente de educación vial	2017
89	253 Contratación de animador-promotor deportivo	2016
90	253 Contratación de animador-promotor deportivo	2017
35	2631 Campañaprovincial de teatro	2016



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

36	2631 Campaña provincial de teatro	2017
85	2641A Grabados de Goya	2016
86	2642H José Guerrero	2017
18	2653B CARNAVAL	2016
19	2653B CARNAVAL	2017
32	2653B Certamen Literario	2016
33	2653B Certamen Literario	2017
61	2653B Fiesta del vino	2016
62	2653B Fiesta del vino	2017
93	2653B Poesía en las mazmorras	2016
94	2653B Poesía en las mazmorras	2017
97	2653B VELADA ROMANCES	2016
98	2653B VELADA ROMANCES	2017
40	2653D ALHAMA CIUDAD DE CINE	2016
41	2653D ALHAMA CIUDAD DE CINE	2017
25	2653E FESTIVAL MÚSICA	2016
26	2653E FESTIVAL MÚSICA	2017
9	2653G CERTAMEN PINTURA RÁPIDA	2016
21	2653G CERTAMEN PINTURA RÁPIDA	2017
79	2664 Apoyo a la edición de estudios de carácter etnográfico y etnohistórico local	2016
45	2653A Proyecto Singular Archivo Biblioteca y Publicaciones: Digitalización	2016
46	2653A Proyecto Singular Archivo Biblioteca y Publicaciones: Digitalización	2017
31	2684C Veladas flamencas	2016
38	2684C Veladas flamencas	2017
54	330A Dinamización de Fiestas de interés turístico	2016
55	330A Dinamización de Fiestas de interés turístico	2017
23	338 Planes especiales de promoción turística	2016
24	338 Planes especiales de promoción turística	2017

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Relación de Prioridades Políticas integrantes de la Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su inclusión en el Registro de Prioridades Locales 2016/2017.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada, a los efectos oportunos.

**5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

### **5.1.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, C/ SALTO DEL CABALLO, 13, A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> xxxx.-**

Área: Urbanismo  
Dpto: Licencias urbanísticas  
Expte: 106/2005

En relación con el expediente con referencia 106/2005 de licencia de obras en el que se tramita solicitud de licencia urbanística de ocupación de vivienda en C/ Salto del Caballo número 13, a instancia de xxxx, en el que se constan los siguientes

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** Con fecha 23 de mayo de 2005, EL MIRADOR DE ALHAMA SL solicitó licencia de obras número 106/2005 para Proyecto Básico de 19 viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en la manzana 10 y 11 del Plan Parcial M, Urbanización Mirador, de Alhama de Granada. La licencia se concedió mediante Decreto 7 de fecha 15 de enero de 2007. La licencia de obras incluía la ejecución de un bloque de viviendas plurifamiliar en la manzana 10 y seis viviendas unifamiliares en la parte de la manzana 11.

Para la obtención de licencia de obras se presentó Proyecto Básico y Ejecución redactado por el arquitecto Manuel López Torres visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con fecha 11 de julio de 2006.

**SEGUNDO:** Mediante instancia presentada con fecha 15 de octubre de 2015, se presenta por la interesada, solicitud de licencia urbanística de ocupación de la vivienda. Junto con la solicitud se presenta: Certificado Final de Obra suscrito por el Arquitecto D. Manuel López Torres y el Arquitecto Técnico D. Pablo Ariza Rojo, para vivienda unifamiliar y garaje en semisótano, en la Parcela 97 de la manzana 11 del Proyecto de 19 de viviendas, locales, plazas de aparcamiento y trasteros en sótano y parcelas en la manzana 11, visado por los respectivos colegios en el que se certifica por ambos la correcta finalización de obra de acuerdo con el proyecto y la licencia de obras concedida. Se anexan planos donde se recogen los cambios introducidos durante la fase de ejecución en la que se ha cubierto parte del patio trasero para anexarlo a la cocina. Se ha aportado certificado de instalación eléctrica de baja tensión por instalador autorizado.

**TERCERO:** Con fecha 2 de diciembre de 2015, se emiten informes por parte de los servicios técnicos municipales y la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones y observaciones oportunas contenidas en los mismos.

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

**PRIMERA:** De conformidad con el artículo 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, están sujetos a previa licencia urbanística municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable, los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, entre otros, la ocupación y la primera utilización de los



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso.

**SEGUNDA:** Vistas las reglas de ordenación del procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales previstas en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y su desarrollo reglamentario producido por los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y habiéndose aportado documentación necesaria para ello respecto a la certificación final de obra.

**TERCERA:** Según lo establecido en el artículo 7, del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la licencia de ocupación se exigirá cuando el uso previsto sea el de vivienda, teniendo por objeto comprobar que el uso previsto para un edificio, o parte del mismo, es conforme a normativa y a la ordenación urbanística de aplicación, además comprobar en edificios para los que se ha otorgado licencia de obras de nueva construcción, la adecuación urbanística de las obras ejecutadas a la licencia otorgada.

**CUARTA:** Según consta en los informes obrantes en el expediente, se ha comprobado que el uso para el que se ha destinado es para el que obtuvo licencia de obras, vivienda unifamiliar. Se comprueba que se ha realizado según el proyecto para el que obtuvo licencia de obras excepto los cambios que se recogen en la documentación final de obra además de la ejecución de la cubierta y cerramiento de la terraza trasera de la planta de dormitorios. Si bien estas modificaciones alteran las condiciones urbanísticas para las que se concedió la licencia de obras no inducen a su incumplimiento en cuanto a ocupación y edificabilidad. No obstante, actualmente el planeamiento en vigor, Plan General de Ordenación Urbanística, establece una altura máxima permitida para esta parcela de dos alturas, presentado el inmueble objeto de licencia tanto en la obra ejecutada como el proyecto para el que se concedió licencia de obras tres plantas, al superar la cota superior de forjado de techo la cota 1.30 m, con respecto a la rasante de la calle.

- Se ha podido observar que los servicios urbanísticos han sido repuestos correctamente.

- Valoración de las obras ejecutadas sin licencia de obras:

Ampliación en planta primera	10.13 m <sup>2</sup>
Ampliación en planta segunda	4.06 m <sup>2</sup>
Total metros ampliación	<b>14.19 m<sup>2</sup></b>
Módulo COAGR	525 €/ m <sup>2</sup>
Coeficiente proporcional unidades de obra: 66 %	346.50 €/ m <sup>2</sup>
Valoración	<b>4.916,83 €</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Por todo lo expuesto, se puede concluir: si bien respecto a la licencia de obras se han agotado los plazos de ejecución y finalización para la que fue concedida no se ha declarado expresamente su caducidad, el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2001 fue publicado en el BOJA nº 201 de 15 de octubre de 2014. La licencia de obras concedida es disconforme con el nuevo planeamiento en los términos expresados; no obstante en consonancia con el artículo 174 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, y el artículo 23 del Decreto 60/2010, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a criterio de esta técnico las obras ejecutadas y finalizadas no dificultan de forma apreciable la nueva ordenación, aunque no estaban finalizadas a la entrada en vigor del nuevo planeamiento, sí erigidas, por lo que conforme al artículo 34 de la LOUA, el inmueble se encuentra en situación legal fuera de ordenación. Por lo tanto no existe inconveniente urbanístico para la concesión de licencia de ocupación.

**QUINTA:** En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, habiéndose delegado en el Concejal-Delegado de Urbanismo, Decreto 291/2015. No obstante, rige en el presente caso el deber de abstención previsto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, vigente en transitoriedad, al haber intervenido en el procedimiento como técnico.

**SEXTA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y normativa concordante, la licencia urbanística de ocupación o utilización se entenderá vigente en tanto el inmueble siga reuniendo los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de edificación y vivienda, tanto estatal como autonómica, por lo que la pérdida de alguno de los requisitos o exigencias de la edificación podrá suponer la pérdida de vigencia de la licencia de ocupación o utilización, siendo necesaria la realización de las labores de conservación y mantenimiento correspondientes. En estos casos, las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicio de telecomunicaciones deberán suspender sus contratos de suministro con la edificación, establecimiento o instalación.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad, excluida la intervención del Concejal-Delegado de Urbanismo, ausente en el tratamiento y votación del presente asunto, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder, en avocación, a D<sup>a</sup>. xxxx, licencia urbanística de ocupación de vivienda en C/ Salto del Caballo número 13, del núcleo urbano de capitalidad del Municipio de Alhama de Granada, con ref. catastral **1761304VF1916S0001FB**, quedando convalidadas en legalización en el presente otorgamiento las modificaciones no sustanciales producidas durante la ejecución de las obras, siendo las siguientes:





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

- Planos incluidos en certificación final de obra, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada de 13/11/2015.
- Ejecución de la cubierta y cerramiento de la terraza trasera de la planta de dormitorios.

**SEGUNDO:** De conformidad con dicha legalización, aprobar las siguientes liquidaciones complementarias de ingresos de derecho público, cuyos importes deberán ser satisfechos por el interesado en los plazos determinados en la notificación:

- Tasa por licencia de obras complementarias de legalización (0.5% PEM): 24,58 €
- ICIO complementario en legalización (2.8% PEM): 137,67 €
- Tasa por licencia urbanística de ocupación: 90 €

**TOTAL: 252,25 €**

**TERCERO:** Declarar la edificación erigida en situación legal de fuera de ordenación, prevista en el artículo 34.1.b) y Disposición Adicional 1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y preceptos concordantes y complementarios, con la indicación de que no está prevista la expropiación o demolición de la misma, al no haberse apreciado que dificulte de forma apreciable la nueva ordenación urbanística conformada por el nuevo PGOU.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos